



La sesión extraordinaria N° 82 del Consejo Nacional de Educación se realizó el miércoles 7 de junio de 2017. Presidió la sesión, Pedro Montt. Asistieron, además, los consejeros Francisca Dussailant, Alejandro Espejo, Loreto Fontaine, Roberto Guerrero, Kiomi Matsumoto, Lorena Meckes, Carmen Norambuena, Cecilia Sepúlveda y Jorge Toro. Actuó como ministro de fe de la sesión, la Secretaria Ejecutiva Paula Barros y como secretaria de actas Marta Gamboa.

Se dio inicio a la sesión extraordinaria a las 16:07 horas.

#### **1. Revocación del reconocimiento oficial del Instituto Profesional Chileno Norteamericano.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 74, del DFL N°2, de 2009, de Educación, el Consejo Nacional de Educación se reunió especialmente para analizar los antecedentes de la solicitud de cierre voluntario presentada por el Instituto Profesional Chileno Norteamericano, comunicada a este organismo mediante carta de 28 de febrero de este año. Dicha decisión tuvo como antecedente la resolución previa de la institución de no abrir matrícula de primer año en 2016 y en 2017, lo que obedeció a razones de orden económico y de posibles cambios en la regulación de educación superior.

La Secretaria Ejecutiva hizo una breve exposición sobre la institución y el plan de cierre presentado el que, en general, cumple con lo indicado al respecto por este Consejo en los Oficios N° 440/2016, de 6 de octubre de 2016 -que informó sobre el procedimiento para formalizar el proceso de cierre y los antecedentes requeridos para ello-, y en el Oficio N°137/2017, de 31 de marzo de 2017, que informó a la institución las observaciones al plan de cierre presentado y solicitó información complementaria al respecto. La señora Barros se refirió a los elementos del plan de cierre, sus objetivos, la difusión del plan, la situación de los estudiantes, docentes y administrativos, el registro curricular, las adecuaciones curriculares, las potenciales reincorporaciones, la infraestructura necesaria y su financiamiento, entre otros aspectos, además de abordar los datos de matrícula, y la causal del artículo 74 del DFL N°2 que se configura para solicitar el cierre. Asimismo, destacó que los antecedentes presentados por la institución, cumplen con casi la totalidad de los criterios definidos por el CNEC en el Acuerdo N°22/2017 para los procesos de cierre, aunque entraron en vigencia con posterioridad a esta solicitud.

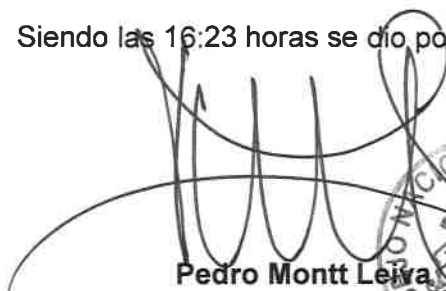
Tras la revisión de los antecedentes y del análisis efectuado por la Secretaría Técnica, los consejeros concluyeron que la institución, en general, informó adecuadamente sobre las


materias requeridas por este organismo, y que el proceso está siendo conducido de manera ordenada, resguardándose la continuidad de estudios de sus alumnos. Sin perjuicio de lo anterior, debe hacerse presente que el plan de cierre debe abordar las observaciones pendientes analizadas en esta sesión, que serán detalladas en el acuerdo respectivo, a las que se hará seguimiento, y que guardan relación con los siguientes aspectos: contratos y convenios relacionados con el nuevo inmueble; evidencia de cómo se ha informado a los estudiantes el cierre; evidencias de la información entregada a los estudiantes cuyo plazo de reincorporación venció este año; compromiso y evidencias de financiamiento del plan de cierre; y el estado de los litigios y compromisos contractuales con docentes y administrativos.

En virtud de ello, los consejeros acordaron, por la unanimidad de los miembros presentes, aprobar el plan de cierre voluntario del Instituto Profesional Chileno Norteamericano y solicitar al Ministerio de Educación la revocación del reconocimiento oficial, en virtud de la causal prevista en el artículo 74, letra a), del DFL N°2-2009, de Educación dado que la entidad ha manifestado expresamente su decisión de no continuar desarrollando su proyecto educativo y, por ende, no cumplirá con sus fines. Asimismo, acordó pedir al Ministerio de Educación que dicha solicitud produzca sus efectos no antes del 2 de enero de 2020 con el objeto de permitir la finalización de los procesos académicos pendientes de los alumnos de la institución.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción de la decisión adoptada en esta sesión, para su posterior comunicación a los interesados. Para tal efecto, se indicaron los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, oficios o informes.

Siendo las 16:23 horas se dio por terminada la sesión extraordinaria N°82.

  
**Pedro Montt Leiva**  
Presidente



  
**Francisca Dussailant Lehmann**  
Consejera



  
**Alejandro Espejo Silva**  
Consejero



  
**Loreto Fontaine Cox**  
Consejera





**Roberto Guerrero Del Rio**  
Consejero



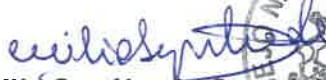
**Kiomi Matsumoto Royo**  
Consejera



**Lorena Meckes Gerard**  
Consejera



**Carmen Norambuena Carrasco**  
Consejera



**Cecilia Sepúlveda Carvajal**  
Consejera



**Jorge Toro Beretta**  
Consejero



**Paula Barros Mc Intosh**  
Secretaria Ejecutiva  
Consejo Nacional de Educación

